I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002172 /2011

Cerrillos, 09 NOV. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de octubre de 2011; el Certificado N°198/2011 de la Secretaria Municipal; la Convocatoria al IV Congreso Nacional de Concejales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; el Decreto Exento N°202/2137/2011; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de octubre de 2011.

Que, por Decreto Exento N°202/2137/2011, se autorizó al señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte el cometido, para que en representación de esta Municipalidad asista al Seminario denominado "Formulación y Desarrollo de Proyectos Turísticos Comunales", organizado por la Empresa Gestión Local, a realizarse en Isla de Pascua, entre el 15 y el 19 de noviembre de 2011, el que fue suspendido según lo informado por la empresa consultora.

D E C R E T O:

1. Autorízase al señor concejal don **Guillermo Reeves Iriarte** el cometido, para que en representación de esta Municipalidad asista al IV Congreso Nacional de Concejales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre el 15 y el 18 de noviembre de 2011.

2. El concejal señor Reeves Iriarte, tendrá derecho a percibir un viático para alojamiento y alimentación, por el valor que le correspondería al señor alcalde en igual cometido. Asimismo, se le girará un fondo fijo a rendir ascendente a $50.000.- (cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos de combustible y peajes.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2172 /2011

4. Dejase sin efecto el Decreto Exento N°202/2137/2011, en razón a que el Seminario autorizado y que el mismo trata, fuera suspendido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Sr. Concejal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web